El Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas

Documento de Visión

MOTIVACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL DIRECTORIO COMÚN

El Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas, gestionado por la Dirección de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones, da respuesta al artículo 9 del Esquema Nacional de Interoperabilidad, el cual especifica:

" Las administraciones públicas mantendrán una relación actualizada de sus órganos administrativos y oficinas de registro y atención al ciudadano, y sus relaciones entre ellos. Dichos órganos y oficinas se codificarán de forma unívoca y esta codificación se difundirá entre las Administraciones públicas."

"Cada Administración pública regulará la forma de creación y mantenimiento de este Inventario, que se enlazará e interoperará con el Inventario de la Administración General del Estado en las condiciones que se determinen por ambas partes y en el marco de lo previsto en el presente real decreto; en su caso, las Administraciones públicas podrán hacer uso del citado Inventario centralizado para la creación y mantenimiento de sus propios inventarios".

Este Inventario de la Administración General del Estado queda implementado mediante el Directorio Común (DIR3), proporcionando la relación jerárquica de la estructura de las Administraciones con codificación única, y actualizado de forma corresponsable por todas las Administraciones participantes.

El mantenimiento de los códigos y la gestión del ciclo de vida de la información del Directorio es esencial, entre otros, para conformar los metadatos asociados a las Normas Técnicas de Interoperabilidad de Expediente Electrónico, e Intercambio de Datos entre Entidades Registrales (SICRES 3.0), en particular:

- Los Expedientes Electrónicos, incluyen el código de órgano en su nombre de fichero y en sus metadatos.

- La información de los Asientos Registrales está asociada al código de la Oficina de Registro que los emite, y al Código de Órgano de la Unidad de Tramitación.

- Las Facturas Electrónicas necesitan la identificación de la unidad tramitadora y el órgano gestor, identificados con su Código de Órgano.

MODELO DE SERVICIOS

El Directorio Común, a través de un completo catálogo de servicios en la nube, permite a los diferentes organismos integrados:

- La descarga de datos básicos (identificación, jerarquía y código de las unidades) de forma completa y, de forma subordinada, empleando filtros que dosifiquen la descarga completa del Directorio.

- La descarga de los catálogos necesarios para interpretar correctamente la información de unidades orgánicas y oficinas, tanto catálogos básicos como consultables.

- La consulta del detalle de los datos, permitiendo filtrar las búsquedas en base a diferentes criterios.

- La consulta de los cambios que sufre la información del Directorio, de forma que, para un intervalo de fechas solicitado:

- Pueden consultarse las modificaciones sufridas en los datos básicos de la Unidades Orgánicas y Oficinas (cambios de denominación, cambios de jerarquía, altas, extinciones, etc.)

- Pueden consultarse las modificaciones sufridas en las relaciones entre unidades y oficinas, tanto por motivos de ciclo de vida (históricos), como por dependencia funcional y de servicio y unidades/oficinas.

REFERENCIAS DISPONIBLES Y DOCUMENTACIÓN

La descripción del servicio, la estructura de la información, y las posibilidades de integración se recogen en el Portal de la Administración Electrónica y en el Centro de Transferencia de Tecnología (CTT).

En particular, los siguientes documentos son esenciales para la comprensión del Directorio:

- **Manual de Atributos y Modelo de Codificación del Directorio Común**, donde se especifica la estructura de la información y codificación utilizada, así como el detalle de los atributos de la información de Directorio.

- **Documento de Integración con el Directorio Común**, donde se especifican los diferentes modos de integración y sincronización con Directorio, a través de un completo catálogo de servicios web en la nube de Red SARA, y un frontal web de gestión y mantenimiento.

- **Gestión de Cambios en Unidades del Directorio Común por las Aplicaciones consumidoras,** donde se describen las posibles actualizaciones producidas en el Directorio que afectarán a cualquier aplicación consumidora de esta información, y las recomendaciones para su gestión.

- **Listados XLS de códigos de unidades y oficinas,** para todas aquellas organizaciones que quieran incorporar esta información de forma no automática.